

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Resolución de 21 de abril de 2023, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el Acuerdo de 1 de abril de 2023, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establecen los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a determinadas enseñanzas universitarias oficiales de grado a partir del curso 2023-2024.

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, determina en su artículo 9.1 la posibilidad de que las universidades fijen los procedimientos de admisión.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía tiene en cuenta, dentro de dichos procedimientos de admisión, la ponderación de las calificaciones obtenidas en la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad o en Pruebas de Evaluaciones Específicas de Conocimientos y/o de Competencias de materias del currículo del Bachillerato español. Para el curso 2022-2023, las universidades públicas de Andalucía han incorporado a su oferta de enseñanzas oficiales nuevos grados y también la posibilidad de cursar dichos grados u otros, ya ofertados anteriormente, en régimen de simultaneidad con una oferta específica y diferenciada. Por ello, el 11 de mayo de 2022, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía acordó añadir nuevos parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a la oferta de títulos de grados actualmente vigente. En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

Dar publicidad al Acuerdo de 1 de abril de 2023, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establecen los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a determinadas enseñanzas universitarias oficiales de grado a partir del curso 2023-2024, que se inserta a continuación como anexo.

Sevilla, 21 de abril de 2023.- El Director General, Lorenzo Salas Morera.

A N E X O

ACUERDO DE 1 DE ABRIL DE 2023, DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS DE PONDERACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA NOTA DE ADMISIÓN A DETERMINADAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO A PARTIR DEL CURSO 2023-2024

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, determina en el artículo 9.1 la posibilidad de que las universidades fijen los procedimientos de admisión.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía tiene en cuenta, dentro de dichos procedimientos de admisión, la ponderación de las calificaciones obtenidas en la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad o en Pruebas

de Evaluaciones Específicas de Conocimientos y/o de Competencias de materias del currículo del Bachillerato español.

Con fecha 4 de junio de 2018, la Comisión del Distrito Único de Andalucía adoptó acuerdo por el que se establecieron los parámetros de ponderación para toda la oferta de títulos de grado que existía en ese momento (BOJA núm. 120, de 22 de junio 2018), que con posterioridad fue objeto de rectificación de errores (BOJA núm. 128, de 4 de julio de 2018).

Con fecha 11 de mayo de 2022, la Comisión del Distrito Único de Andalucía adoptó acuerdo por el que se establecieron los parámetros de ponderación para toda la oferta de títulos de grado que existía en ese momento (BOJA núm. 107, de 7 de junio de 2022).

Para el curso 2023-2024, las Universidades Públicas de Andalucía han incorporado a su oferta de enseñanzas oficiales, nuevos títulos de grado y/o la posibilidad de cursar dichos grados u otros, en régimen de simultaneidad. Por ello, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en sesión celebrada el pasado 1 de abril, acordó añadir nuevos parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a la oferta de estudios de grado actualmente vigente que se empezará a aplicar a partir del curso 2023-2024.

Primero. Ámbito de aplicación.

Los parámetros de ponderación que se determinan en el apartado quinto de este acuerdo regirán en los procedimientos de admisión a partir del curso 2023-2024.

Segundo. Validez de las calificaciones.

Solo se le aplicarán los parámetros a las materias que se hayan superado en el curso en el que se celebren las Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad o Pruebas de Evaluaciones Específicas de Conocimientos y/o de Competencias, o en los dos cursos inmediatamente anteriores.

Tercero. Oferta de Grados en régimen de simultaneidad de estudios.

La oferta de grados cuyas organizaciones docentes permiten la obtención de dos títulos de grado en régimen de simultaneidad de estudios se identifica con el símbolo «+» entre la denominación de ambos títulos, y los parámetros de aplicación serán los que consten para dicha oferta.

Para la aplicación de los respectivos parámetros, es indiferente el orden en que las universidades determinen el nombre de la organización docente de que se trate, bien por el nombre de un título en primer lugar y del otro en segundo o viceversa, ya que se obtendrían los mismos títulos de Grado.

Cuarto. Difusión de los parámetros.

Con independencia de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Comisión del Distrito Único de Andalucía mantendrá actualizada la información sobre los parámetros en el portal web del Distrito Único Andaluz <https://lajunta.es/portaldua>

Quinto. Relación de nuevos parámetros por asignaturas.

	ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	ESPECÍFICAS DE MODALIDAD OPTATIVAS																							
		DE MODALIDAD	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA				HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES				ARTES				GENERAL										
			CC. SALUD Y MEDIOAMBIENTE TECNOLÓGICO				HUMANIDADES CIENCIAS SOCIALES				ARTES PLÁSTICAS DISEÑO E IMAGEN														
Ramas de Conocimiento AyH: Artes y Humanidades C: Ciencias IyA: Ingeniería y Arquitectura SD: Ciencias de la Salud SyJ: Ciencias Sociales y Jurídicas Grados	Rama de conocimiento	Historia de la Filosofía	Análisis Musical II	Artes Escénicas II	Dibujo Artístico II	Latín II	Matemáticas II	Matemáticas Aplicadas CC.SS.	Ciencias Generales	Biología	Dibujo Técnico II	Física	Geología y Ciencias Ambientales	Tecnología e Ingeniería II	Química	Empresa y Diseño de modelos de negocio	Geografía	Griego II	Historia del Arte	Dibujo Técnico aplicado a las artes plásticas y al diseño II	Diseño	Fundamentos Artísticos	Movimientos Culturales y Artísticos	Segunda Lengua Extranjera II	
Derecho + Filosofía	AyH+SyJ	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2								0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1
Ingeniería Civil + Administración y Dirección de Empresas	IyA+SyJ							0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1					0,1	
Ingeniería Mecánica + Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos	IyA							0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1									